A DESPACHO *de la señora Juez, el presente proceso con escrito de informe de gestión presentado por cuenta del secuestre designado. Sírvase proveer. Septiembre 29 de 2023*

CARLOS ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretario

AUTO
PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
CARLOS ARTURO OSPINA ORJUELA
Vs.
YENIFFER ARBELAEZ TORO
RADICACIÓN No. 2020-00087-00
(Acumulado 2022-00049-00)

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
DOS (02) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)

Habiendo ingresado a Despacho el presente asunto para los fines pertinentes, esta funcionaria, en ejercicio y aplicación del control de legalidad que en cada actuación procesal y una vez agotada cada etapa del proceso deberá impartirse, al tenor de lo dispuesto por el legislador en el art. 42 y 132 del CGP, y no encontrándose irregularidad alguna que nulite lo actuado, **SE TIENE** por realizado el control de legalidad dentro del presente asunto, al tenor de la norma en mención.

Así las cosas, en atención al informe de rendición de cuentas que antecede[1], allegado por el señor HUMBERTO MARÍN ARIAS en su calidad de secuestre designado dentro de proceso de la referencia; **SE GLOSA y SE DEJA** en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes. **NOTIFÍQUESE**

LA JUEZ

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **999c2cd185b827ea1d8ffe5908236bfe1b03e3973178a6b8609953d3ec7fd8b5**
Documento generado en 02/10/2023 09:34:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Expediente digital, consecutivo 098

El presente auto se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO de Fecha 03/10/2023